



# HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
DR. MÁRQUEZ NO. 162 COL. DOCTORES,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F.  
INSTITUCIÓN DE SERVICIO MÉDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN  
AFILIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

 5228-9917

02/06

## RESOLUCIÓN SOBRE LA NEGATIVA DE INFORMACIÓN POR SER RESERVADA

En México Distrito Federal al primer día del mes de agosto del año dos mil seis.-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de información requerida a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez,

### -----ANTECEDENTES-----

1. Con fecha 14 de julio de 2006, se recibió en la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Sistema de Solicitudes de Información, la Solicitud de Acceso No. 1220000003806, en la que el solicitante Eugenio Aurelio Alvarez Orozco requiere: *"Copia de la carta que dirigió el Lic. Ricardo Castillejos Ramos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos al C. P. Juan Manuel Galicia Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros con relación a el cobro de \$30,330.00 al solicitante en el año 2005 en los meses de octubre o noviembre"*. Y mencionando en otros datos para facilitar su localización que *"El oficio original obra en poder del Subdirector de Recursos Financieros y la copia en el expediente del Departamento de Asuntos Jurídicos"*
2. Con memorando número 3100/206/2006 de fecha 14 de julio de 2006 dirigido al Lic. Javier Garrido Mascott, Encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos, se le solicitó la información para dar atención a la solicitud 1220000003806, quien contestó con oficio número 1010/CA/0868/06 de fecha 24 de julio de 2006 que *"no es posible entregar copia del oficio dirigido al C. P. Juan Manuel Galicia Ramírez, en virtud de que, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información, está clasificada como reservada"*
3. Con fecha 18 de marzo de 2005, se reportó en el Sistema de Índices de Expedientes Reservados del IFAI, el expediente 2C.1.2.11/2000 con un periodo de reserva de 12 años y en el cual está contenido el documento solicitado.

### -----CONSIDERANDO-----

- I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 27 de dicha Ley así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 24, 25 y 40 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.
- II. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.
- III. Por lo anterior, ya que se trata de información clasificada como reservada y atento a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.



# HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
DR. MARQUEZ NO. 162C.P. 06720MEXICO, D.F.  
INSTITUCIÓN DE SERVICIO MEDICO, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN  
AFILIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

☎ 52-28-99-17

IV. En el caso de mérito, la petición del promovente se constriñe a una solicitud para que se le otorgue copia de la carta que dirigió el Lic. Ricardo Castillejos Ramos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos al C. P. Juan Manuel Galicia Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros con relación a el cobro de \$30,330.00 al solicitante en el año 2005 en los meses de octubre o noviembre.

V. La información solicitada, no es posible proporcionarla al promovente; ya que, como lo informé oportunamente, el Encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos, no es posible dar trámite al requerimiento en virtud de que se tiene contenido en el expediente 2C.1.2.11/2000 con carácter de reservado de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 y artículo 14 de la Ley en la materia.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo prescrito por el numeral 45 de la Ley de la materia, es de resolverse y se resuelve:

## -----RE S U E L V E-----

**PRIMERO.** Se confirma la negativa de la información solicitada, consistente en proporcionar copia de la carta que dirigió el Lic. Ricardo Castillejos Ramos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos al C. P. Juan Manuel Galicia Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros con relación a el cobro de \$30,330.00 al solicitante en el año 2005 en los meses de octubre o noviembre, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante, a través el Sistema de Solicitudes de Información, la presente resolución y le informe además que cuenta con quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la presente resolución, para que si es el caso, interponga el recurso de revisión.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

  
**DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO**  
DIRECTOR GENERAL

  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**  
SUBDIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y  
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

  
**LIC. RAFAEL ÁNGEL RODAS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO

  
**LIC. CONRADO LÓPEZ BECERRIL**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y EN  
SUPLENCIA DE LA **C.P. ZOILA ALEGRÍA FLORES**,  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL